

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00301
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	12/01/2022 14:16:49	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

**Resolución N° 023/2022**

**VISTO:** la Resolución N° 1042/2021 de 29 de diciembre de 2021.

**RESULTANDO:** 1) Que por la misma se homologó la actuación de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión y se dispuso el pago de la partida anual correspondiente al ejercicio del año 2021.

2) Que posteriormente con fecha 31 de diciembre de 2021, por Resolución N° 1051/2021 se procedió a rectificar el citado acto administrativo en virtud de que se advirtieron errores en el anexo del mismo por parte la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión.

**CONSIDERANDO:** 1) Que en el control realizado por parte de Liquidación de Haberes se detectaron cuatro situaciones de funcionarios en las que, en una de ellas, no se refleja correctamente el grado que ocupa, y en las restantes no se reflejaron las fechas de ingreso y egreso, las que se dieron en el transcurso del plazo del compromiso de gestión por lo que deben considerarse a los efectos de lo dispuesto en el inciso 4° de la cláusula 11 del Compromiso de Gestión.

2) Que por lo anterior, corresponde rectificar la Resolución N° 1042/2021 de 29 de diciembre de 2021.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 2 y 5 literal G de la Ley No 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículos 23 literal B) y 59 de la Ley N° 19.483 de 5 de enero de 2017, artículos 641 y 644 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

**EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN****RESUELVE:**

1°) **RECTIFICAR** la Resolución N° 1042/2021 de 29 de diciembre de 2021, en el solo sentido de disponer que en cuanto a la funcionaria Sra. Virginia Ponce, donde dice grado II, debe decir Grado III; y que respecto de los funcionarios Stella Faccini, quien egresó con fecha 14 de setiembre de 2021, funcionario Bruno Masci, quien ingresó a la Institución el 17 de agosto de 2021 y del Sr. Javier Acosta quien comenzó a prestar funciones en el 4 de octubre de 2021, deberá realizarse la liquidación en forma proporcional al período de compromiso de gestión trabajado.

2°) **NOTIFICAR** a los funcionarios mencionados en el ordinal precedente.

3°) **PASAR** las presentes actuaciones a Gestión Documental a efectos de realizar las notificaciones dispuestas.

4°) **CUMPLIDO**, siga al Departamento de Gestión Humana – Liquidación de Haberes, a efectos de la prosecución del trámite.

Montevideo,

*MD/yr*

Actuante:
Julia Coitino
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00301
Fecha:	12/01/2022 15:52:42	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	12/01/2022 15:52:41	Avala el documento